

IQUIQUE, 04 de agosto del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 1.481.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012, El Decreto Exento N° 0395 de 07.03.2014, el Decreto Exento N° 1478 de 01.08.2014.-

b.- El Memorando N° 210 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles de fecha 07.07.2014, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Autorízase la entrega de aporte a la Srta. Naira Martínez Salgado, Rut 18.004.054-4, Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad Arturo Prat, FEDEUNAP, por un monto de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos), por concepto de gastos operacionales.

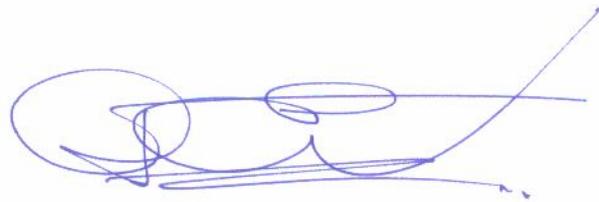
2.- Dicho aporte deberá imputarse al Código de Gestión IQUD10PRE – 010402010016 del Plan de Cuentas Vigentes de la Corporación.

3.- El monto indicado, deberá rendirse a la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



MAURICIO MUÑOZ VENEGAS
Secretario General (S)



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Rector (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Según lo enviado vía e-mail a la base de datos decretos-2014.
MMV/SEG/rcc



07 AGO 2014

RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL
Fecha : 01 AGO. 2014
Nº Reg.: 1381-

RECIBIDO
7 JUL. 2014
Hr.:
Unidad de Presupuesto
DGAE/210/2014

MEMORANDUM

DE : **SR. IGNACIO PRIETO HENRIQUEZ**
DIRECTOR GRAL. DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

A : **SR. SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ**
SECRETARIO GENERAL

REF. : LO QUE INDICA

FECHA : IQUIQUE, 07 DE JULIO 2014

Junto con saludarle solicito a usted, Decreto de aporte para otorgar a nombre de **Naira Martínez Salgado** Rut: **18.004.054-4**, representante legal del Centro Social y Cultural de Fedeunap (Presidenta), por la cantidad de **\$400.000** (Cuatrocientos mil pesos).- El que será utilizado, por concepto gastos operacionales.

Monto: \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos).
Cód. Gestión: **IQUD10PRE - 010402010016.**

Solicitud debe ser rendida a Dirección de Asuntos Estudiantiles.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



IGNACIO PRIETO HENRIQUEZ
Director de Asuntos Estudiantiles



IPH/ccc
C.c./A rchivo.

VALERIA LÓPEZ NORRIS
Unidad de Presupuesto
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

Vº 01/08/14